

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

24907 *AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A.*

El Consejo de administración de la Sociedad en su reunión de fecha 4 de septiembre de 2012, acordó convocar a los socios de Automnibus Interurbanos, S.A. a la Junta General que con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar con fecha 25 de octubre de 2012 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y con fecha 26 de octubre de 2012 a las 17:00 horas en segunda convocatoria, para que sea celebrada en la notaría de don Celso Méndez Ureña, sita en Madrid, C/ Goya, n.º 61, Madrid, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Dimisión del Consejero don Fernando García Arias-Salgado. Nombramiento de Consejero.

Segundo.- Fusión por absorción de las entidades Aiser, S.A., León Carrocerías Metálicas, S.A. (sociedades absorbidas), por la entidad Automnibus Interurbanos, S.A. (sociedad absorbente), en base al Proyecto de Fusión compuesto de los siguientes contenidos: Identidad de las sociedades que participan en la fusión; Modificaciones Estatutarias de la sociedad absorbente; Órgano de administración de la entidad absorbente; tipo de canje de las acciones; fecha de efectividad a efectos contables de la fusión; fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrá derecho a participar en las ganancias sociales; Acciones o derechos especiales; ventajas concretas a favor de los administradores y expertos independientes que en su caso intervengan en la Fusión, de la entidad absorbente; consecuencias de la fusión sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración y la incidencia en la responsabilidad social de la empresa; incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias; Régimen fiscal aplicable. Aprobación de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Escisión Parcial de Automnibus Interurbanos, S.A. (sociedad absorbente) y Garalnova, S.L. (sociedad de nueva creación beneficiaria), en base al Proyecto de Escisión compuesto de los siguientes contenidos: Identidad de las Sociedades que participan en la Escisión Parcial; Órgano de administración de las entidades participantes en la Escisión; Información sobre la valoración del Activo y Pasivo del Patrimonio de la Sociedad Escindida que se transmite a la Sociedad Beneficiaria; Designación y reparto de los elementos del Activo y Pasivo objeto de escisión parcial que han de transmitirse a la Sociedad Beneficiaria; tipo de canje; El Reparto entre los accionistas de Automnibus Interurbanos, S.A. de participaciones que les corresponden en Garalnova, S.L.; Procedimiento de Canje; fecha a partir de la cual las operaciones del patrimonio escindido en Automnibus Interurbanos, S.A., se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de Garalnova, S.L.; Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones de Garalnova, S.L. darán derecho a participar en las ganancias sociales; Derechos especiales; ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes; consecuencias de la escisión sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración y la incidencia en la responsabilidad social de la empresa; incidencia de la escisión sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias; fecha de las cuentas de la Sociedad que se escinde utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Escisión; Estatutos de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión; Reducción de capital social de la Sociedad Escindida;

Régimen fiscal aplicable. Se ha tomado como Balance de Referencia a los efectos de la presente Escisión y con efecto meramente orientativo, el Balance de Automnibus Interurbanos, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2011, en aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009.

Cuarto.- Apoderamiento para ejecutar los acuerdos de la presente Junta.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Junta.

Igualmente en la referida reunión del Consejo de Administración de fecha 4 de septiembre de 2012 se acordó requerir la presencia del Notario don Celso Méndez Ureña para que levante Acta de la Junta General en virtud del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores, trabajadores y accionistas a examinar en el domicilio social copia de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, así como obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos, tanto los correspondientes a la Fusión por absorción de las sociedades León Carrocerías Metálicas, S.A., Aiser, S.A. por Automnibus Interurbanos, S.A., como a la escisión parcial de esta última a la sociedad beneficiaria de nueva creación Garalnova, S.L.

Se hace constar que el Proyecto de Fusión por absorción de las sociedades LEeón Carrocerías Metálicas, S.A., Aiser, S.A. por Automnibus Interurbanos, S.A. suscrito por los órganos de administración de dichas entidades con fecha 30 de junio de 2012, ha sido depositado en el Registro Mercantil y publicado dicho depósito en el Borme n.º 154 con fecha 13 de agosto de 2012, a los efectos del artículo 32.3 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar que el Proyecto de Escisión Parcial de Automnibus Interurbanos, S.A. a la Sociedad Beneficiaria de nueva creación Garalnova, S.L. suscrito por el órgano de administración de la entidad escindida con fecha 30 de junio de 2012, ha sido depositado en el Registro Mercantil y publicado dicho depósito en el Borme n.º 154 con fecha 13 de agosto de 2012, a los efectos del artículo 32.3 de la Ley 3/2009.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración: Auditores de Consumos, S.L., representada por don Jacobo Agustín García Herrero.

ID: A120062636-1